

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48735 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 517/18, con NIG 2906742120180032934, por auto de 12/9/2018, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Juan Antonio Téllez Delgado, con DNI 25575694Q, con domicilio en calle Tomilla, 2, Ronda (Málaga), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ronda (Málaga).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña María Isabel Hurtado Melero, economista, con domicilio postal en calle Don Cristian, 19, 2.º C, 29007 Málaga, teléfono 952218033. Dirección electrónica concursotellez@ihmaudidores.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184 LC).

Málaga, 21 de septiembre de 2018.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180060298-1